

N U M E R O : 1.463/87.



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA BANIAMERICA S. A.

C U A N T I A : S/. 1'500.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía BANIAMERICA S. A., representada por el señor ANTONIO POVEDA CAPOBIANCO, quien declara ser ecuatoriano, casado, médico, en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado con su respectiva cédula de ciudadanía, doy fe de conocerlo; el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social de compañía anónima, sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea; y, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

" SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una

1 por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma
2 de Estatuto Social, que se otorga al tenor de las
3 siguientes cláusulas y declaraciones : -----

4 P R I M E R A : COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamien
5 to y suscripción de la presente escritura el señor -
6 Antonio Poveda Capobianco, por los derechos que repre
7 senta de la compañía " BANIAMERICA S. A. ", en su
8 calidad de Gerente General de la misma, tal como lo
9 acredita con la copia de su nombramiento que, debida
10 mente inscrito se acompaña como documento habilitante
11 para que se inserte en esta escritura pública. -----

12 S E G U N D A : ANTECEDENTES.- DOS. UNO.- " BANIAMERI-
13 CA S. A. " se constituyó con un capital de Quinien
14 tos mil sucres dividido en quinientas acciones ordina
15 rias y nominativas de un valor nominal de un mil su-
16 cres cada una y con domicilio en esta ciudad de Gua-
17 yaquil, según consta de la escritura pública otorga-
18 da ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado E-
19 duardo Falquez Ayala, el diecisiete de enero de mil
20 novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro-
21 Mercantil del mismo cantón, el veinticinco de febre-
22 ro del mismo año. -----

23 DOS. DOS. En sesión de Junta General Extraordinaria
24 de Accionistas de " BANIAMERICA S. A. ", celebrada
25 el cinco de octubre de mil novecientos ochenta y -
26 siete, se resolvió por unanimidad de votos aumentar
27 el capital social de la compañía en la suma de Un
28 millón quinientos mil sucres, mediante la emisión de



Tu

un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nomina-
 tivas, de un valor nominal de un mil sucres cada
 una y consecuentemente reformar el Artículo Cuarto del
 Estatuto Social, habiéndose resuelto en la misma se-
 sión, por unanimidad de votos, autorizar al Gerente
 General de la misma para que realice todos los trá-
 mites y comparezca al otorgamiento y suscripción de
 esta escritura pública. -----

T E R C E R A : AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION
 Y PAGO DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos,
 el señor Antonio Poveda Capobianco, en su calidad de
 Gerente General de " BANIAMERICA S. A. " debidamente
 autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta Ge-
 neral Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía,
 celebrada el cinco de octubre de mil novecientos o -
 chenta y siete, expresamente declara aumentado el Ca-
 pital Social de su representada en la suma de Un mi-
 llón quinientos mil sucres, mediante la emisión de un
 mil quinientas nuevas acciones, ordinarias y nominati-
 vas , de un valor nominal de un mil sucres cada una,
 las mismas que fueron suscritas, en su totalidad, por
 el señor José María Guevara Macías, habiéndose pagado
 el cincuenta por ciento del valor de cada una de -
 ellas, esto es la suma de setecientos cincuenta mil
 sucres, por compensación de créditos, valor que figu-
 ra a su favor en los registros contables de la com-
 pañía, comprometiéndose además, el accionista suscriptor
 a pagar el saldo del otro cincuenta por ciento del

1 valor de las acciones suscritas en el plazo de dos
2 años. La Junta General Extraordinaria de Accionistas
3 de " BANIAMERICA S. A. ", en la misma sesión cele-
4 brada el día cinco de octubre de mil novecientos o-
5 chenta y siete, ratificó la suscripción de las accio-
6 nes por parte del señor José María Guevara Macías, la
7 compensación de créditos a favor del mismo y el pla-
8 zo otorgado para el pago del saldo del valor de las
9 acciones. -----

10 C U A R T A: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor
11 Antonio Poveda Capobianco, debidamente autorizado por
12 lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordi-
13 naria de Accionistas de la compañía " BANIAMERICA S.
14 A. ", celebrada el cinco de octubre de mil novecien-
15 tos ochenta y siete, declara expresamente reformado -
16 el Artículo Cuarto del Estatuto Social, que consta de
17 la escritura de constitución de la compañía, referida
18 en el acápite dos. uno. de la cláusula segunda de es-
19 ta misma escritura, el mismo que en adelante dirá :
20 " ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía
21 es de Dos Millones de Sucres (S/. 2'000.000,00) di-
22 vidido en dos mil (2000) acciones ordinarias y no-
23 minativas de un valor nominal de un mil sucres ca-
24 da una, numeradas del cero cero cero uno (0001) a
25 dos mil (2000) inclusive. Cada acción que estuvie-
26 re totalmente pagada dará derecho a un voto, en las
27 deliberaciones de la Junta General de Accionistas. -
28 Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en pro-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

porción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General de la compañía ".....

Q U I N T A : DECLARACIONES.- El accionista suscriptor, señor José María Guevara Macías, de las acciones emitidas con ocasión del aumento de capital social declaró, en el momento de la suscripción, que no está realizando inversión extranjera no autorizada, pues su nacionalidad es ecuatoriana.

Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública y, de manera especial, sírvase insertar el texto de la copia certificada del Acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de " BANIAMERICA S. A. ", celebrada el cinco de octubre de mil novecientos ochenta y siete, para que forme parte integrante de esta escritura pública, dejándose constancia que se autoriza también al Abogado que suscribe esta minuta, para efectuar los trámites necesarios para obtener la aprobación e inscripción correspondiente de esta escritura pública.- Firmado : JUAN FRANCISCO FRANCO PORRAS.- A

B O G A D O.- Registro Número : tres mil trescientos cuarenta ".....

**** DOCUMENTO * HABILITANTE ****

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA BANIAMERICA S. A..- En la ciu

dad de Guayaquil, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete, a las ocho horas, en el local social ubicado en el inmueble signado con el número trescientos veintiseis de la calle Chile, octavo piso alto, se reúnen los accionistas de la compañía " BANIAMERICA S. A. ", a saber, señores : José María Guevara Macías, por sus propios y personales derechos, como propietario de cuatrocientas noventa y cinco acciones; Laura Becerra de Guevara, Francisco Guevara Becerra, Carlos Guevara Becerra, Laura Guevara de Poveda y Sandra Guevara Becerra, cada uno por sus propios y personales derechos, como propietarios de una acción cada uno de ellos, por lo que, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía íntegramente suscrito y pagado en la totalidad de su valor, que asciende a Quinientos Mil sucres, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo doscientos ochenta de la vigente Ley de Compañías para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyo punto único están de acuerdo en tratar, también en forma unánime:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago, así como la consiguiente re-



forma del estatuto social. Preside la sesión el señor José María Guevara Macías y actúa de Secretario el señor Antonio Poveda Capobianco, Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión. Se pasa a tratar el punto del orden del día, y toma la palabra el Gerente General de la compañía, señor Antonio Poveda Capobianco, quien manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, solicitando de esta junta su pronunciamiento al respecto así como también sobre el monto de dicho aumento, la suscripción y pago del mismo y la consiguiente reforma del Estatuto Social. La Junta General, luego de analizar la exposición del Gerente General y tomando en consideración que de acuerdo a la nueva legislación vigente al respecto, el capital mínimo para las compañías anónimas es de dos millones de sucres, resolvió en forma unánime elevar el capital social de la compañía en la suma de Un millón quinientos mil sucres, mediante la emisión de un mil quinientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una y, consecuentemente reformar el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que dirá : " ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de dos millones 00/100 de-

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 sucres (S/. 2'000.000,00) dividido en dos mil (2000)

2 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal

3 de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero

4 uno (0001) al dos mil(2.000),inclusive. Cada acción que estu-

5 viere totalmente pagada dará derecho a un voto, en

6 las deliberaciones de la Junta General de Accionistas

7 Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en pro-

8 porción a su valor pagado. Los títulos de las accio-

9 nes contendrán las declaraciones exigidas por la Ley

10 y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente

11 General de la compañía ".- A continuación el Gerente

12 General manifiesta, que de conformidad con el derecho

13 preferente que la Ley concede a los accionistas, pa-

14 ra suscribir nuevas acciones en proporción a las que

15 actualmente tienen , las acciones del aumento de capi-

16 tal acordado podrán ser suscritas por los accionistas

17 a prorrata de sus actuales acciones, a menos que uno

18 o varios decidan renunciar, en todo o en parte, a

19 su derecho de preferencia. Luego de las deliberacio-

20 nes al respecto, los accionistas señores Laura Becerra

21 rra de Guevara, Francisco Guevara Becerra, Carlos Gue-

22 vara Becerra, Laura Becerra de Poveda, y Sandra Gue-

23 vara Becerra manifiestan que renuncian al derecho de

24 preferencia que les otorga la ley para suscribir las

25 acciones de este aumento de capital. El accionista -

26 señor José María Guevara Macías expone que él está

27 dispuesto a suscribir las un mil quinientas nuevas ac-

28 ciones que se emiten con motivo de este aumento de



1
5
6
7
6
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

capital, lo cual es unánimemente aprobado por esta Junta. Inmediatamente, pasa a tratarse sobre el pago de las acciones suscritas, habiéndose manifestado el accionista suscriptor su deseo de pagar el cincuenta por ciento del valor de las acciones suscritas por compensación de créditos, comprometiéndose además, a pagar el saldo del otro cincuenta por ciento en el plazo de dos años, lo que es unánimemente aprobado. -

En consecuencia, luego de hechas las constataciones contables correspondientes, el pago de las un mil quinientas acciones las hará el accionista señor José María Guevara Macías, por compensación de créditos de la suma de setecientos cincuenta mil sucres, lo cual es ratificado, por unanimidad de votos del capital social.- Con estos antecedentes, la Junta General, por unanimidad de votos declaran íntegramente suscrito y pagado en el cincuenta por ciento de su valor el aumento resuelto en esta sesión en la forma antes señalada. Finalmente la Junta resolvió autorizar, en forma unánime, el señor Antonio Poveda Capobianco, Gerente General de la compañía, o a la persona que legalmente lo subrogue o reemplace, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública.- No habiendo otro a-

1 sunto de que tratar, el Presidente concede un receso

2 para la redacción del Acta. Hecho así, con la asis-

3 tencia de las mismas personas inicialmente presentes

4 se reinstala la sesión y se dá lectura al Acta la

5 que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones

6 que hacerle, es aprobada por unanimidad y para cons-

7 tancia suscrita por los asistentes, con lo cual el

8 Presidente de la sesión la declara concluída y la le-

9 vanta a las nueve horas cuarenta y cinco minutos. -

10 f) José María Guevara Macías, Presidente.- f) Antonio

11 Poveda Capobianco, Gerente General.- f) Laura Becerra

12 de Guevara.- f) Francisco Guevara Becerra.- f) Sandra

13 Guevara Becerra.- f) Laura Guevara de Poveda.- f) Car-

14 los Guevara Becerra.- CERTIFICO : Que el Acta que an-

15 tecede es fiel copia de su original, que reposa en

16 el respectivo libro social al que me remitiré en ca-

17 so necesario.- Firmado : firma ilegible.- Antonio Po-

18 veda Capobianco.- Gerente General - Secretario. -----

19 Se agrega a la presente escritura pública el nombra-

20 miento del Gerente General de la compañía " BANIA -

21 MERICA S. A. ". -----

22 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes

23 inserto y agregado, que en un mismo texto quedan e-

24 levados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe

25 que, después de haber sido leída, en alta voz, to-

26 da esta escritura pública, al compareciente, éste la

27 aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, A-

28 bogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, en un so-



000007

Guayaquil, Marzo 14 de 1986

hm
Señor
ANTONIO POVEDA CAPOBIANCO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cómplese manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "BANIAMERICA S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió ele girlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial como extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Abg. Eduardo Falquez Ayala, el 17 de Enero de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de Febrero del mismo año.

Usted reemplazará en sus funciones al Señor Carlos Eduardo Guevara B.

Atentamente

Jaime Del Hierro Cordero
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA BANIAMERICA S.A., PARA EL CUAL HE SIDO DESIGNADO.

Guayaquil, Marzo 14 de 1986

Antonio Poveda Capobianco.

CERTIFICO: que este Nombresamiento fue inscrito hoy, de fojas 11.847 a 11.848, número 2.672 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 4.358 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Abril de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C E R-

TIFICOS que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento a foja 7.169 del registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Abril de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-



AP. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1o acto. *En*

3
4 POR LA COMPANIA " BANIAMERICA S. A. ",

6
7 Antonio Poveda Capobianco

8 Gerente General

9 Cédula de Ciudadanía Número: 0904465370

10 Cédula de Control Tributario Número: 020417

11 Certificado de Votación Número: 2135-2

12 Registro Unico de Contribuyentes Número: 0990793842001

13
14
15 EL NOTARIO,

16 *[Signature]*

17
18 ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

19
20 Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero este

21 CUARTO TESTIMONIO, en siete fojas útiles, que sello y

22 firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del

23 mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. *En*



27 *[Signature]*

28 **Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: _ Que en esta fecha y al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Cuarto, de la Resolución No. 88-2-1-1-00632, de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio. - Guayaquil, marzo primero de mil novecientos ochenta y ocho.



[Handwritten Signature]
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Certifico que con fecha de hoy

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 88 -2 - 1 - 1 - 00632, dictada el 29 de Febrero de 1.988, por la Intendente de Compañías Encargada, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía de nominada " B A N I A M E R I C A S . A . " , de fojas 4.952 a 4.965 , número [redacted] del Registro Mercantil [redacted] y anotada bajo el número 4.276 del Repertorio. - [redacted]

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

C o r _

000009

1 t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica
 2 de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el
 3 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publica
 4 do en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil,
 5 tres de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercan
 6 til.- Enmendado : dictado.- Vale.-

[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

10 C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura
 11 pública a foja 4.580 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de
 12 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Mar
 13 zo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

